



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

Córdoba, 09 MAR 2016
EXP-UNC:0005710/2016:

VISTO:

Lo solicitado por el Dr. Marcelo Mariscal, Secretario General de esta Facultad, en referencia al pago por costos de envío de un Laser Avatar FTIR;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;
Que cuenta con el VºBº del Dr. Mariscal Marcelo;
Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente, Dec. 1023/01 y Dto. Reglamentario 893/12, y Ord. HCS 05/13 y Res HCS 243/2015;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS,
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el reintegro a la Cra. Maria Julia Pons, por la suma total de \$1772,27 (Pesos: Un mil Setecientos Setenta y Dos con 27/100).

Artículo 2do.: Dejar sin efecto el Memo 8/2016 que disponía el adelanto por caja chica.

Artículo 3ro.: Disponer que el pago mencionado en el Artículo 1ro. sea atendido con fondos asignados al Proyecto Estratégico de Mejora de Química (PM-Q).

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nro:
SB/pca

195

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC